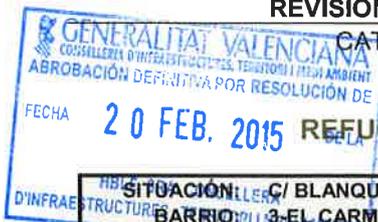


REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

REFUGIO ANTIÉREO COLEGIO GRAN ASOCIACIÓN



SITUACIÓN: C/ BLANQUERÍAS, 12, P. HUÉRFANOS 3 y 5 BARRIO: 3-EL CARME DISTRITO: 1-CIUTAT VELLA CÓDIGO: BRL 01. 03. 29 CATEGORIA: SITIO HISTORICO DE INTERES LOCAL	<b>BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)</b>
--	---------------------------------------

1. IDENTIFICACION:

REF. CATASTRAL VIGENTE: 5539510 y 5539511

Coordenadas UTM: X=725.598,31  
Y=4.373.468,92

CART. CATASTRAL 401-11-IV / 16-II

SUPERFICIE: 3.665 M2



Foto aérea 2008 SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto o refugio

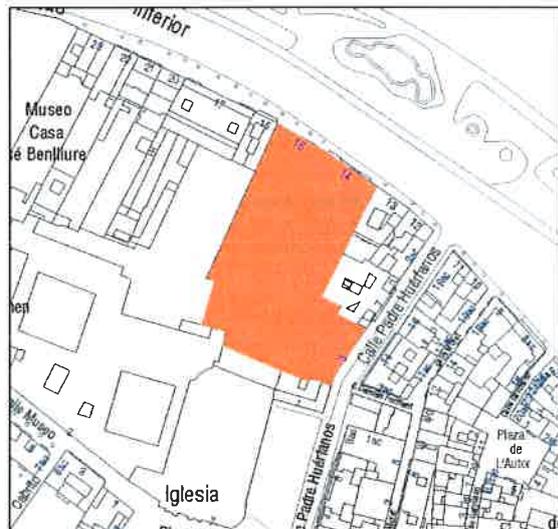
2. IMPLANTACION:

TITULARIDAD: Privado  
 TIPO DE YACIMIENTO: Urbano  
 ADSCRIPCION CULTURAL: Época Contemporánea. S. XX  
 INTERVEN. REALIZADA: Adecuación como parte de instalación deportiva del colegio

CONSERVACION: Se ha alterado el aspecto original del refugio  
 RIESGO DESTRUCCION: Escaso  
 USO DOMINANTE: EC-P (Educativo-Cultural Privado)  
 USO DOM. PROPUESTO: Educativo-Museístico  
 LOCAL. CRONOLÓGICA: 1938

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: MODF. PEPRI BARRIO CARMEN (EX CONVENTO CARMEN) [DOGV 30-11-98].  
 HOJA PLAN GENERAL: 28  
 CLASE DE SUELO: SU  
 CALIFICACION: CHP (Conjunto Histórico Protegido)  
 PROTECCION ANTERIOR: OTROS: Nº Archivo: PE1418



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto o refugio



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO



## 4. REFERENCIAS HISTORICAS:

El período bélico que supuso la Guerra Civil española planteó la necesidad de dar protección a la población civil de la ciudad de Valencia. Para ello se va a primar la construcción de refugios antiaéreos localizados tanto en centros públicos, fundamentalmente colegios, como en edificios particulares.

La Junta de Defensa Pasiva, creada por el Ministerio de Defensa el 22 de junio de 1937 fue el organismo encargado de la construcción de refugios antiaéreos. Se llegó a editar un folleto dando instrucciones para la construcción de los mismos y detallando mediante planos sus características fundamentales. Así, los refugios de nueva planta se construyeron intentando ajustarse al modelo prefigurado. Este hecho resulta muy evidente en los refugios escolares, donde se utilizan los mismos planos para todos ellos, cambiando el nombre del centro. En cuanto a los refugios particulares, la variación es mucho mayor, encontrándose soluciones muy distintas en función de las características de los solares donde se construyen.

Los refugios realizados a expensas de la Defensa Pasiva de la Ciudad fueron 41, tenían utilidad pública y estaban a disposición de todos los ciudadanos. En el año 1938, se dividió el casco urbano de Valencia en dos zonas para la construcción de refugios: la zona centro y la del ensanche y había 101 refugios en total, solicitándose unos 8 más en el mes de agosto de ese mismo año.

Los proyectos de construcción se presentaban en el Ayuntamiento y constaban de una memoria técnica y planos a escala de la planta, alzado y secciones de los mismos.

La distribución de los refugios en Valencia no fue homogénea, concentrándose la mayoría de ellos en el centro de la ciudad. También hay constancia de refugios en Massarrochos, Castellar, Marchalenes o en Patraix, pero no existe una lista oficial que permita saber con exactitud el número total de refugios construidos.

El listado más completo es el que aparece en el periódico *La Fragua Social*, de febrero de 1937, que identifica 77 refugios con su dirección y número de plazas. El estudio realizado por F. Taberner en el año 2002 consultando principalmente la documentación del Archivo Municipal, permite ampliar el número hasta 258.

La función principal del refugio era la de amortiguar el impacto de los proyectiles que se lanzaban desde los aviones. Por una parte debe neutralizar una acción directa que dependía del peso de la bomba y de la metralla producida por la explosión, y otra derivada de la anterior, que era la protección de los efectos de la onda de explosión. Ello supone que el refugio disponga de una importante capa de protección en el techo construida mediante celdas de hormigón que se disponen en dos o más hiladas para actuar como amortiguador. Las celdas se rellenan en ocasiones con arena o, en algunos casos, algas para acentuar ese efecto. Por debajo se ponía el elemento más resistente formado por una losa de hormigón armado de 70 cm. de espesor como mínimo.

Constructivamente se distinguen dos modelos de refugios: el abovedado y el adintelado.

El modelo abovedado está pensado para construirse principalmente en jardines o patios de escuelas. Parten de unas medidas básicas de 14 x 28 m. y mayoritariamente son subterráneos, accediéndose al mismo mediante rampas o escalera dispuestas en los vértices contrapuestos, de manera que los accesos queden lo más separados posibles entre sí.

Sobre la bóveda se construía una gruesa capa de hormigón armado, y sobre ella, una capa de amortiguación del mismo material, quedando la cubierta plana a nivel de la calle. No obstante existen refugios que no están totalmente enterrados y la parte de protección sobresale unos dos metros sobre el nivel del suelo, posiblemente debido a problemas de excavación por el nivel freático.

El modelo adintelado se construyó mediante una losa de hormigón armado sustentada por robustos pilares. Las rampas de acceso siguen las mismas directrices que el modelo abovedado.

En ambos modelos se disponía de sistemas de ventilación con salidas a la superficie o también mediante ventilación forzada con maquinaria perfectamente calculada. En algunos casos había estancias de wc y cocina. También había bancos corridos construidos de obra con mampelrán de madera o hierro adosados a las paredes que se utilizaban para sentarse la gente durante los bombardeos.

Exteriormente el refugio se marcaba mediante un rótulo con letras *Art Decó* que era fácilmente reconocible por la población.

**Nóminas por Administración. Año 1938.**: Del 12 de Agosto, 1 responsable, 5 peones, 1ª.15. Del 24 al 29 de septiembre, 5 peones, 2ª.15. Del 21 al 27 de octubre, 1 responsable, 2 oficiales, 9 peones, 2ª.15. Del 23 al 29 de diciembre, 1 responsable, 1 oficial, 2 peones, 1ª.15.

**Año 1939.**

Del 20 al 26 de enero (idem anterior). Del 10 al 16 de febrero, 2 oficiales, 2 peones. Del 10 al 16 de marzo, 1 responsable, 1 oficial y 2 peones.

**Nóminas por contrata. Año 1938.** Del 10 al 16 de septiembre, 1 responsable, 4 peones, 1ª.15. Del 14 al 20 de octubre, 1 responsable, 2 oficiales, 4 peones. Del 4 al 10 de noviembre, 1 responsable, 1 oficial, 2 peones.

**Año 1939.**

Del 17 al 23 de marzo de 1939, 1 responsable, 1 oficial, 2 peones.

Estado de las obras.

Según certificado nº1, correspondiente al mes de septiembre, se construyeron 97,27 m3 de hormigón en masa por un valor de 3.609 pts.

En el certificado nº 2, expedido por el arquitecto director, D. Antonio Gómez Davó, se realizaron 78 m3 de hormigón en masa y 11,92 m3 de fábrica de ladrillo, con un importe de 3.898,10 pts.



REFUGIO ANTIÉREO COLEGIO GRAN ASOCIACIÓN



5. REFERENCIAS TECNICAS:

Arquitecto: Antonio Gómez Davó

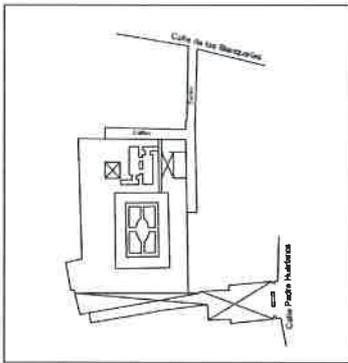
Capacidad: 300 personas

El proyecto es de septiembre de 1938. Presenta planta rectangular con entradas en recodo en lados opuestos. Tiene tres galerías, cubiertas por dos bóvedas de apenas 10 metros de longitud y 5,5 de ancho en su base. El plano conservado también contempla la planta de armaduras de la losa superior y el de la instalación de ventilación.

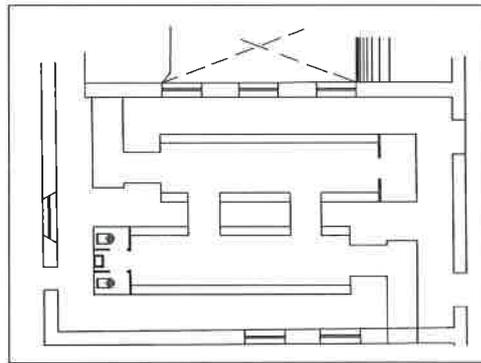
Proyecto de ventilación Xerri y Bonora dispone de: 1 ventilador trifásico tipo 2 ½ nº 62 (caudal 90 m3 por minuto) 1 motor Siemens 2HP a 1.500 rev/min, tubo de chapa, boquillas, etc. Precio de 4.500 ptas

Situado en el jardín del edificio, ha sido acondicionado para vestuarios y dependencias del centro escolar de la Gran Asociación, domiciliaria de la Virgen de los Desamparados, que lo mantiene en la actualidad. Presenta la particularidad respecto a los demás refugios escolares de no estar enterrado y de estar protegido por una planta superior. Da la impresión que la construcción se realizó dentro del edificio existente, junto al Salón de Racionistas, diseñado por Joaquín M<sup>o</sup> Arau en 1880, conservando el resto la configuración del conjunto.

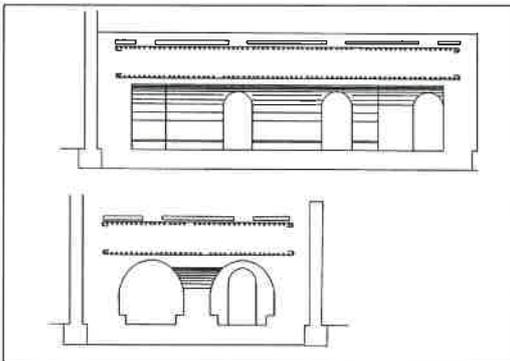
Su aspecto actual, totalmente remodelado para distintas funciones, no permite conocer con detalle las características de revestimientos y acabados de la construcción original.



Plano de situación del refugio



Planta del refugio



Secciones del refugio



Vista actual del refugio reaprovechado como vestuario

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración arquitectónica:

- Tipología
- Morfología

Valoración urbanística:

- Consolidación-Ocupación del territorio
- Espacios Libres
- Hitos urbanos

Valoración paisajística y ambiental:

- Calidad paisajística
- Escala espacio libre-edificado
- Calidad del espacio público
- Calidad del espacio edificado
- Patrimonio botánico



**REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA**  
**CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**  
 Ordenación Estructural

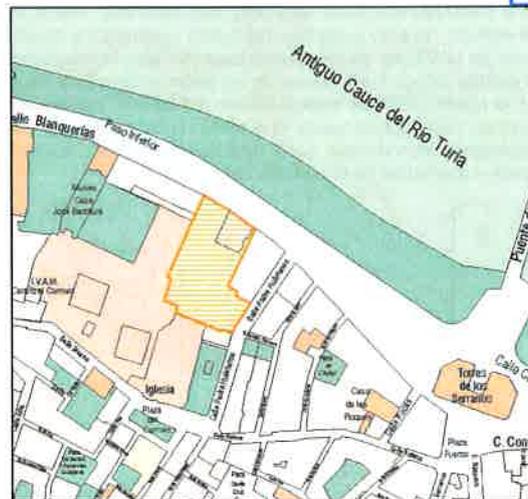
**REFUGIO ANTIÉREO COLEGIO GRAN ASOCIACIÓN**

**Valoración socio-cultural:**

- Valores históricos   
 Valores culturales   
 Valores arqueológicos   
 Valores socio-económicos



**7. ENTORNO DE AFECCION:**



Planeamiento vigente SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto o refugio

**8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:**

Como garantía de salvaguarda de los valores intrínsecos del EPA - Refugio Antiaéreo Colegio Gran Asociación, se entienden suficientes las disposiciones contempladas en el planeamiento vigente y, especialmente, en las normas del Catálogo.

**9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:**

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) y por la Modificación PEPRI BARRIO CARMEN (EX CONVENTO CARMEN) [DOGV 30-11-98] o planeamiento que lo sustituya.

**10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

- Referencia archivística: Archivo Municipal de Valencia. Policía Urbana. Refugios 1938. Caja 6
- Diario Fragua Social (años 37 y 38)
- Almanaque Las Provincias. Año 1940, en el que se recogen los tres años anteriores.
- ARAGÓ, L.; AZKÁRRAGA, J.M.; SALAZAR, J. (2007): *Valencia 1931-1939. Guía Urbana. La ciudad en la II República*. Valencia
- TABERNER PASTOR, F. (2002): Los refugios antiaéreos en Valencia. Estudio mecanografiado. SIAM. Ajuntament de Valencia
- VERA DELEITO, A.; VERA DE LEITO, J. (2000): *Defensa Antiaérea Republicana (1936-1939). Artillería y Refugios. (algo de valor)*. Utiel

**11. OBSERVACIONES:**

Incluido dentro del entorno del BIC de el Exconvento del Carmen e Iglesia Parroquial de la Santa Cruz.

